



SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

endidas en dho acuerdo de este año de setec. y siete, con los estos
documentos, y el servicio de cien ducados de vellon, y cada familia,
(aunque sean muchas las personas) se les haya de dar taceduta co-
respondiente en cabeza de cada uno de los comprendidos en dho acuer-
do, para su Viguarda. Sin embargo el Magd. Revolvero sobre lo
dho, lo que sea de su mayor agrado, y servicio. Madrid, y Agosto veinte y
tres de mil setec. cinq. y siete: En el Magd. revolvio resolver:
me conformo con el dictamen de el consejo, y mando au el Governador
que por lo que se propone, y toca a la Camara, disponga lo correspond. de
como consta de la certificacion de todo el expediente, dada en virtud de au-
to de el mi Consejo, de primero de Julio, proximo pasado de este año, que con
otros papeles, en dicho mi Consejo de la camara arido presentada: supli-
candome, que en su conformidad, se servido de daros la Execucion
y despacho correspond. o como mi merced fuere. Lo que se f. informa.
esta, con autoridad Judicial, y otros autenticos documentos, que tambien
aver presentado, consta, que vos los dho D. J. y D. Juan. de los Rios Lan-
za; D. Juan y D. fernand. de los Rios Lobanes roys, respectivo and. robri-
nos f. linea masculina, y f. la misma, segundos Obietos leximos ho-
dos de el dho D. Joseph de los Rios moreno, uno de los comprendidos
en el citado acuerdo, arriba incorporado, de la expresada villa de Leta
de veinte y quatro de Junio de mil, Setec. y siete: y porque asimismo
consta, aver pagado los cien ducados, que en el mencionado dictamen
de mi Consejo de veinte y tres de Ag. de mil, Setec. cinquenta, y siete
conque me e conformado, se expresan, lo etiendo f. bien: Por tanto
f. la presente, de mi propio motu, cierta ciencia, y poderio de. abriete
lo, de que en esta parte quiero ver, y No, como Rey, y D. natural, no re-
conociente superior en lo temporal, quiero, y es mi intencion, y delibera-
da voluntad, que de guarde, cumpla, y execute, en todo, y f. todo etanto
de el dho mi Consejo, de diez de Julio de mil setec. quarenta y tres, en que
se aprobo, y mando, observan, el dho acuerdo, celebrado f. la mencionada
villa de Leta, en veinte y quatro de Junio de mil setec. y siete, manteniend-
do en el goze de su nobleza hidalguia, a los comprendidos en el, sus hi-
jos, y descendientes, Reociendo las veinte y quatro dho provisiones de mi chan-